



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintidós.

Radicado: 2021-00474

Asunto: Sustitución poder

En atención a la solicitud que antecede se advierte que, en auto del 30 de junio de 2022, ya se se le reconoció personería a **Dr. Nixón Fernando Forero Gómez**, portador de la T.P. N° **135.235** del C.S DE J.

El Despacho **procede a compartirle el expediente digital identificado con radicado de referencia, a través de la Secretaría del Despacho**, al correo electrónico ngomez@fginversiones.com con el fin de que pueda observar las providencias que se han surtido dentro del proceso referenciado.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, 8 jul 2022, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N°, fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012517b766ceb02f4dc4d28b97209fe9620342c60883e8a2f2439bbb948f8be**

Documento generado en 07/07/2022 04:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>